



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Gobierno, Justicia,
Trabajo y DDHH

Subsecretaría
de Asuntos Registrales

Inspección General
de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de derechos Civiles de la Mujer-Ley Nacional 11.357

Resistencia, 03 de marzo de 2026

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 146/2026 con fecha de baja a partir del 02/03 en la cual la Dra. Karina Elizabeth SKULSKI D.N.I N° 17.697.211- se acoge a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil de la ley 800-H Art. 164 y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Disposición N° 008/24, se ratificó a la señora Karina Elizabeth SKULSKI D.N.I N° 17.697.211, las Acciones del cargo de Jefe del DTO. DE SERV. JURIDICOS, PROCURACION Y ACTUACION JUDICIAL de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, en carácter subrogante;

Que resulta necesario garantizar el funcionamiento continuo del servicio del área pertinente, evitando la acefalia del área, siendo procedente el dictado del presente instrumento legal, dejando sin efecto la designación en carácter subrogante dispuesta oportunamente por la Disposición N° 008/24 mencionada;

Que habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio se considera procedente asignar las Acciones del Departamento a la Sra. Clarisa Silvana GARCETE D.N.I. N° 34.830.880,-Abogada- en virtud que la prenombrada cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que a tal efecto y en el marco de las facultades de la suscripta, es procedente, el dictado de la presente Disposición;

Por ello:

LA INTERVENTORA DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, del DTO. DE SERV. JURIDICOS, PROCURACION Y ACTUACION JUDICIAL de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, asignadas oportunamente en carácter subrogante, por Disposición N° 008/24, a Dra. Karina Elizabeth SKULSKI D.N.I N° 17.697.211, de conformidad a los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: Establecer que la Sra. Clarisa Silvana GARCETE D.N.I. N° 34.830.880,-Abogada- cumplirá a partir de la fecha de jubilación otorgada en la Resolución N° 146/2026 hasta que se determine lo contrario, la jefatura del DTO. DE SERV. JURIDICOS, PROCURACION Y ACTUACION JUDICIAL, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo.

ARTICULO 3º: Remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, para agregar al legajo de las mismas.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Disposición, notificar. Cumplido, archivar.
GF

DISPOSICION ADMINISTRATIVA N° 047



Dra. Marcela Adriana Pibernus
DNI N° 30.302.020
INTERVENTORA A/C
Inspección General de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
Provincia del Chaco